

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 10 de marzo de 2016

En referencia a la solicitud de acceso a la información institucional, número de presentación 402 de fecha 09 de marzo de 2016, en la cual solicita: Listado de viviendas recuperadas; analizada la misma.

Se Resuelve:

- I. Admitase la solicitud de información No. 402, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En virtud que la información solicitada forma parte de la **Información Oficiosa** de la institución, conforme a lo regulado en el artículo 10 numeral décimo de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a los servicios que presta el Fondo Social para la Vivienda, los listados de viviendas recuperadas se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web: www.fsv.gob.sv, en el enlace siguiente: <http://www.fsv.gob.sv:90/PreAplicacion/WfPre12ACT.aspx>, igualmente, está a disposición el **Call Center 190**. Para consultar la disponibilidad de los listados de viviendas recuperadas, se anexa guía de Orientación de Información.

Por tanto, conforme a lo determinado en Artículo 62 inciso segundo y 74, literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, **SE ORIENTA SOBRE LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NOTIFÍQUESE.**



Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv